



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION JURIDICA

**SOLICITUD DE PROPUESTA**

Código: FO-GJU-05

Versión: 2

Fecha: 01/08/2024

Página 1 de 2

Yumbo, 09 de enero de 2026

Señor (a):

**KELLI JOHANNA SANCHEZ BURITICA**

Dirección: Carrera 15N 18-11

Teléfono: 3108213913

**ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA**

El Concejo del municipio de Yumbo – Valle del Cauca, ha realizado Estudio Previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los Servicios personales como Apoyo a la Gestión. En consideración a lo anterior, le invito a presentar propuesta para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios y cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

**OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO DE YUMBO.**

**PERFIL:**

TITULO	BACHILLER
EXPERIENCIA:	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:**

El CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la transcripción de las diferentes grabaciones y en la proyección de las actas de la comisión permanente segunda del plan y de bienes, comisión para la equidad de la mujer y de las diferentes comisiones accidentales.
2. Brindar apoyo realizando las correcciones necesarias de las actas que realice cuando ello sea necesario para su trámite de aprobación y atendiendo los requerimientos hechos por los concejales de la comisión permanente segunda del plan y de bienes, comisión para la equidad de la mujer y de las diferentes comisiones accidentales.
3. Brindar apoyo en la organización y asistencia del trámite de la correspondencia de la comisión permanente segunda del plan y de bienes, comisión para la equidad de la mujer y de las diferentes comisiones accidentales.
4. Prestar apoyo con la organización del archivo documental de la comisión permanente segunda del plan y de bienes, comisión para la equidad de la mujer y de las diferentes comisiones accidentales.
5. Apoyar la digitalización o escaneo de documentos de los expedientes de la comisión permanente segunda del plan y de bienes, comisión para la equidad de la mujer y de las diferentes comisiones accidentales.
6. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y hasta el día 30 de octubre de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre de 2026.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de Prestación de Servicios personales de Apoyo a la Gestión en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (19,000,000)

Elaborado por: Pilar Posada Bolaños – Abogada, Profesional de Apoyo

Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona / profesional universitario (e)

Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General

Archivado en el expediente: Contratación 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION JURIDICA

**SOLICITUD DE PROPUESTA**

Código: FO-GJU-05

Versión: 2

Fecha: 01/08/2024

Página 2 de 2

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato previo recibo a satisfacción, de la siguiente manera:

Diez (10) cuotas por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000), pagaderos a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de enero de 2026. incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato.

El Concejo Municipal de Yumbo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el Contratista aporte:

1. Informe de gestión de las actividades por el período a pagar (en el formato Presentación de informes de contratistas prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)
2. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, hasta tanto esta obligación subsista con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 2381 DE 2024 y normas que lo modifiquen o reglamenten

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

**URIEL URBANO URBANO**  
Secretario General

Elaborado por: Pilar Posada Bolaños – Abogada, Profesional de Apoyo  
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona / profesional universitario (e)  
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General  
Archivado en el expediente: Contratación 2026